



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS

1 de diciembre de 2005

**CARTA CIRCULAR: 2005-006**

**Juntas de Directores de las Cooperativas  
Organizadas y Funcionando al amparo  
de las Leyes en Puerto Rico**

**REGLAMENTOS NÚMEROS 7059 Y 7060**

Estimados señores:

El 30 de noviembre de 2005, fueron aprobados los documentos que se indican a continuación:

1. Carta Normativa 2005-01 – sobre “Cobro de Derechos”. La misma fue registrada y aprobada por el Departamento de Estado como el Reglamento Número 7059.
2. Reglamento del Registro de Contadores Públicos Autorizados y Costos de Exámenes y/o Auditorías. El mismo fue registrado y aprobado por el Departamento de Estado como el Reglamento Número 7060.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Número 239 de 1 de septiembre de 2004, les incluyo copia de los Reglamentos 7059 y 7060, según mencionados. Los mismos comenzarán su efectividad a partir de enero de 2006.

De tener dudas o preguntas, favor de someter las mismas, por escrito, a la atención del suscriptor.

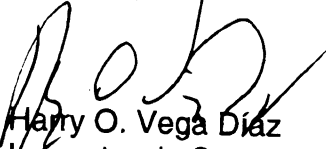
Agradeceré que informen sobre el particular a sus respectivos Presidentes Ejecutivos y/o Administradores, y a los miembros del Comité de Supervisión y otros comités, de sus cooperativas.

Página - 2 -  
Carta Circular 2005-006  
Reglamentos Números 7059 y 7060

---

Nos reiteramos a sus órdenes.

Cordialmente,



Harry O. Vega Díaz  
Inspector de Cooperativas  
de Puerto Rico